



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO No. 16.-

**El Presidente Constitucional de El Salvador y
Jefe Supremo de la Orden Nacional
"José Matías Delgado"**

CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 85, de fecha 14 de agosto de 1946, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo No. 141, del 29 de ese mismo mes y año, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador creó la Orden Nacional "José Matías Delgado";
- II. Que el objetivo de la mencionada Orden es el de estimular los merecimientos de los ciudadanos salvadoreños y extranjeros que se distinguen por eminentes servicios prestados a la República, por virtudes cívicas extraordinarias o de carácter humanitario, científico, literario o artístico que en el Grado que, a juicio del Consejo de la Orden, corresponda a cada caso;
- III. Que al Excelentísimo Señor Eric Edgardo Guillermo Anderson Machado, Embajador de la República del Perú en El Salvador, procede otorgarle la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata, pues la propuesta que se ha presentado a la consideración del Presidente de la República y Jefe Supremo de la Orden, reúne los requisitos legales y reglamentarios correspondientes para que pueda acceder a tan honrosa distinción que otorga la República de El Salvador, habida cuenta que tan distinguida personalidad reúne el perfil y los méritos para ello, en razón que el Excelentísimo señor Anderson Machado durante su gestión, ha contribuido a que se realizara la visita oficial del señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, Ingeniero Hugo Roger Martínez Bonilla, a la República del Perú, habiéndose desarrollado un encuentro con el entonces Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Doctor Rafael Roncagliolo; encuentro que revistió especial significado en el marco del interés prioritario del Gobierno de El Salvador, para el fortalecimiento de las relaciones con Sur América en general y de profundización de las relaciones de amistad y cooperación con el Perú en particular;
- IV. Que en materia económica, durante la gestión del Embajador Anderson Machado, se logró desarrollar la I Reunión de la Comisión Mixta en Materia de Drogas entre El Salvador y Perú, en abril de 2013, bajo la modalidad de video conferencia; reactivándose de esta manera el Convenio para Combatir el Uso Indebido, la Producción y el Tráfico Ilícito de Drogas entre la República del Perú y la República de El Salvador. Por otra parte, en materia de cooperación, el Gobierno de El Salvador se encuentra complacido por la destacada labor profesional y el compromiso mostrado por el Excelentísimo señor Embajador de la República del Perú, durante estos cuatro años de gestión diplomática en El Salvador, tiempo en el que se



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

lograron intensificar las relaciones bilaterales de Cooperación Sur-Sur entre ambos pueblos y Gobiernos. Finalmente, gracias a la gestión diplomática acertada del aludido Embajador, se fortalecieron los lazos de amistad, colaboración y hermandad entre ambos países, a través de la concreción de la IV y V Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica, realizadas el 10 de agosto de 2012 y el 22 de febrero de 2016, respectivamente.

V. Que el Consejo de la Orden ha recomendado por unanimidad se confiera al:

**Excelentísimo Señor
Eric Edgardo Guillermo Anderson Machado
La Orden Nacional "José Matías Delgado"
en el Grado Gran Cruz, Placa de Plata**

POR TANTO,

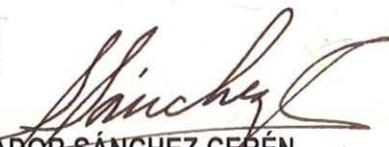
en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto de creación de la Orden Nacional "José Matías Delgado"; 4, 9 y 17 del Reglamento de la Orden Nacional "José Matías Delgado".

DECRETA:

Conferir la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, al Embajador de la República del Perú en El Salvador, Excelentísimo señor Eric Edgardo Guillermo Anderson Machado y ordena se le guarden las consideraciones a que se hace acreedor, en razón de los méritos que lo distinguen.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.




**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**




**HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA,
Ministro de Relaciones Exteriores.**